DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 30 de noviembre de 2001

relativa a la participación financiera de la Comunidad en los gastos realizados por Francia para el establecimiento del registro vitícola comunitario

[notificada con el número C(2001) 3811]

(El texto en lengua francesa es el único auténtico)

(2001/862/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2392/86 del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativo al establecimiento de registro vitícola [1], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1631/98 [2], y, en particular, el apartado 3 de su artículo 9,

Previa consulta al Comité del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola,

Considerando lo siguiente:

(1) Según el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2392/86, la Comunidad participará, a razón de un 50 % de los costes efectivos, en la financiación del establecimiento del registro vitícola comunitario en los Estados miembros y de las inversiones en material informático necesarias para la gestión de dicho registro.

(2) De conformidad con el apartado 3 del artículo 9 del citado Reglamento, se han abonado varios anticipos a Francia; dichos anticipos serán deducidos del importe total de la participación comunitaria.

(3) Según dispone el apartado 4 del artículo 9 del mismo Reglamento, los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) nº 1258/1999 del Consejo [3] se aplican a la financiación comunitaria para el establecimiento del registro.

(4) Francia envió a la Comisión los documentos necesarios para que ésta decida el importe que ha de sufragar con arreglo a los gastos realizados para el establecimiento del registro.

(5) La Comisión procedió a las comprobaciones previstas en el apartado 2 del artículo 9 de los Reglamentos (CEE) nº 729/70 del Consejo [4] y (CE) nº 1258/1999.

(6) Tras las comprobaciones efectuadas, una parte de los gastos declarados por Francia no cumple las condiciones reglamentarias exigidas y, por lo tanto, la Comunidad no puede financiarlos.

(7) El 25 de octubre de 2001, se notificó a Francia la evaluación de los importes que van a ser sufragados y la de los que van a ser descartados debido a su no conformidad con las normas comunitarias.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La Comunidad participará en los gastos realizados por Francia para el establecimiento del registro vitícola comunitario con el importe establecido en el cuadro adjunto a la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será la República Francesa.

Hecho en Bruselas, el 30 de noviembre de 2001.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

[1] DO L 208 de 31.7.1986, p. 1.
[2] DO L 210 de 28.7.1998, p. 14.
[3] DO L 160 de 26.6.1999, p. 103.
[4] DO L 94 de 28.4.1970, p. 13.

ANEXO

Año	Gastos subvencionables (francos franceses)	Tipo de conversión (DO del primer día hábil)	Gastos subvencionables (euros)	Cofinanciación al 50 % (euros)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1987	4 566 692,00	6,87587	664 162,06	332 081,03
1988	7 476 224,00	6,97917	1 071 219,64	535 609,82
1989	9 495 491,00	7,09235	1 338 835,65	669 417,82
1990	16 189 264,00	6,92436	2 338 015,93	1 169 007,97
1991	17 155 125,00	6,95237	2 467 521,87	1 233 760,93
1992	24 551 548,00	6,95582	3 529 641,08	1 764 820,54
1993	17 542 078,00	6,67240	2 629 050,72	1 314 525,36
1994	25 855 144,00	6,58462	3 926 591,66	1 963 295,83
1995	22 221 218,00	6,57675	3 378 753,64	1 689 376,82
1996	13 160 460,00	6,44240	2 042 788,40	1 021 394,20
Total	158 213 214		23 386 580	11 693 290
			Anticipos	9 397 100
			Saldo a pagar	2 296 190